

19 de abril de 2018

Señor  
Gabriel Castro  
Superintendencia del Mercado de  
Valores de la República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson No. 66, Sector Gascue  
Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, R.D.

Atención: Dirección de Oferta Pública

*Ref.: Comunicación Hechos Relevantes FCDS Advanced Oportunidades – Decisiones Asamblea Generales de Aportantes*

Distinguido señor Superintendente:

ADVANCED ASSET MANAGEMENT, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 109941SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-31-21188-7 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-012, con su domicilio social ubicado en la calle Ángel Severo Cabral número 10, sector Julieta Morales, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director General, el señor Felipe Amador López, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1210006-0, domiciliado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (en adelante, la “Administradora”), en calidad de administradora del FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES ADVANCED OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores adoptada el trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-39-FI, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-021 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-31-55322-2 (en adelante, el “Fondo”).

En virtud de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) R-CNV-2015-33-MV, en especial el Artículo 12, numeral 1, literal k), tenemos a bien informales los acuerdos adoptados en las Asambleas celebradas el 18 de abril de 2018, cuyas nóminas de presencia y actas se encuentran anexas, a saber:

1. La Asamblea General de Aportantes Ordinaria del Fondo:
  - a. Aprobó la nómina de aportantes presente y representados y libró acta de la válida constitución de la asamblea para deliberar y adoptar decisiones.
  - b. Aprobó los Estados Financieros Auditados del Fondo del período que finaliza el 31 de diciembre de 2017 y otorgó descargo a la Administradora y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.



- c. Designó a la firma Ernst & Young, S. R. L. como Auditora Externa del Fondo.
  - d. Ratificó a la firma Salas, Piantini & Asociados, S. R. L. como representante común de aportantes y le otorgó descargo por su gestión desde la firma del contrato de servicios hasta la fecha de la Asamblea.
2. La Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo:
- a. Aprobó la nómina de aportantes presente y representados y libró acta de la válida constitución de la asamblea para deliberar y adoptar decisiones.
  - b. Libró acta de que en virtud de las disposiciones de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión contenida en la Séptima Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) (R-CNV-2017-35-MV) es necesario actualizar el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo requiera de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación; además, libró acta de la necesidad de adecuar parcialmente los documentos antes mencionados del Fondo a las disposiciones generales, aplicables a todos los fondos de inversión, de la Ley 249-17 que modifica la Ley 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, como definiciones, inhabilidades del representante de la masa de aportantes, entre otros, y, en consecuencia, también se aprobó las modificaciones realizadas por la Administradora a los documentos antes indicados, realizadas conforme a las disposiciones de la Norma y la Ley antes enunciadas y aprobadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
  - c. Aprobó la modificación de los gastos del Fondo la siguiente manera: (i) eliminar gasto de proveedora de precios, (ii) eliminar gasto de mantenimiento de la emisión de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores (en adelante, CEVALDOM), (iii) aumentar gasto de administración de valores por pago de dividendos de CEVALDOM a DOP 150,000.00, (iv) aumentar gasto de calificación de riesgo a Feller Rate a DOP 400,000.00, (v) modificar gasto a ser asumido por el Aportante de comisión por custodia y administración de valores a DOP 0.063 por cada DOP 1,000.00 custodiado.
  - d. Libró acta de que ninguno de los aportantes presentes o representados manifestaron tener conocimiento de hecho o situación alguna que pudiese afectar sus intereses.

Se despide, atentamente

  
Felipe Amador  
Director General  


